

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 006

Fecha: 27/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	CAMPO ELIAS - PADILLA ARRIETA	GONZALO DE JESUS HINOJOSA GONZALEZ	Auto Rechaza Recurso de Reposición AUTO RECHAZA RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, DE ACUEDO A LS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. SE ORDENA CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL PROCSO.	26/01/2023	
2020 00059						
20001 31 03 002	Ordinario	CLINICA DE FRACTURAS DE VALLEDUPAR	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto Interlocutorio SE PROFIERE SENTENCIA ESCRITURAL, DONDE SE DECLARA EN PRIMER LUGAR LA PRESCRIPCION DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO Y RELACIONADOS EN LAS FACTURAS SEÑALADAS CONFORME A CUADRO CONTENTIVO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA. AL TIEMPO QUE DECLARA NO PORBADAS LAS DEMAS EXCEPCIONES. SE DECLARA QUE LA ASEGURADORA ES RESPONSABLE POR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTÓ LA SOCIEDAD DEMANDANTE A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO AMPARADAS CON LAS POLIZAS SOAT, QUE APARECEN RELACIONADAS EN EL CUADRO DEL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA PROVIDENCIA; SE DECLARA QUE DEMANDADA ADEUDA LA CUMA DE \$54.384.757, SE RECONOCEN INTERESES MORATORIOS SOLICITADOS.	26/01/2023	
2020 00083						
20001 31 10 001	Cancelación Registro Civil	HAIDY JOHANA RAMOS HERNANDEZ	XX	Auto declara desierto recurso AUTO DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022. EN RAZÓN QUE NO HAY CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MEMORIAL ALGUNO QUE SUSTENTARA EL APELANTE, EN EL TERMINO INDICADO EN EL AUTO DE FECHA 15-12-2022	26/01/2023	
2021 00298						
20001 31 03 002	Divisorios	HIAM HABIB SHEHADE DE MUVDI	SAMIRA - YASSIN CARBONELL	Auto Interlocutorio AUTO INADMITTE LA ADICIÓN Y REFORMA DE LA DEMANDA EN LA FORMA SOLICITADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SE COCND E EL TERMINO DE CINCO DIAS PARA SUBSANAR LA REFORMA DE LA DEMANDA EN LOS DEFECTOS QUE ADOLECE SO PENA DE RECHAZO.	26/01/2023	
2022 00073						
08001 31 53 016	Ordinario	LICETH JOANA ALVARADO MORENO	SEGUROS BOLIVAR S. A.	Auto Interlocutorio AUTO ACEPTA EL LLAMAMIENTO EN GARANTIAS QUE HACE LA PARTE DEMADADA PEDRO PABLO ONIÑO A LAS COMPAÑIAS ASEGURADORA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.	26/01/2023	
2022 00117						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR LIMITADA.	CAJACOP E.P.S. S.A.S.	Auto Interlocutorio AUTO INADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA EN LA FORMA SOLICITADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DE ACUERDO A LS CONSIDERACIONES DADAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO, SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO DIAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA SUBSANE LA REFORMA DE LA DEMANDA. SO PEN A DE RECHAZO.	26/01/2023	
2022 00229						
20001 31 03 002	Ordinario	ZOBELDA MARIA CAMPO CORZO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite demanda AUTO ADMITE LA DEMANDA. SE ORDENA LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. SE ORDENA OFICIAR A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA LA INSCRIPCION DE LA PRESENTE DEMANDA. SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DR. JIMIS RAUL BRACHO REDONDO.	26/01/2023	
2022 00246						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO